



Ayuntamiento de El Molar

Resolución del Tribunal

Expediente nº: 409/2018.

Asunto: MONITORES Y COORDINADORES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.

Procedimiento: Convocatoria para la formación de una bolsa de empleo de monitores y coordinadores de ocio y tiempo libre.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL

En El Molar a 15 de junio de 2018 siendo las 9:30 horas, se reúnen los siguientes integrantes del tribunal:

- Presidente del Tribunal : D. Manuel Martín de Ciria, Funcionario del Ayuntamiento de El Molar
- Secretaria: Noemí Garrido Rodríguez, Auxiliar Administrativa, funcionaria del Ayuntamiento de El Molar
- Vocal del Tribunal: D. Felipe Camarero Rivero: Técnico de Juventud del Ayuntamiento de El Molar
- Vocal del Tribunal: D^a Encarna Rubio Galindo, Auxiliar Administrativa, funcionaria del Ayuntamiento de El Molar

Visto que ha concluido el período de 3 días hábiles, para la presentación de posibles alegaciones en relación con el proceso de selección para la creación de una bolsa de empleo de MONITORES Y COORDINADORES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE en régimen de personal laboral *temporal*.

Vista la necesidad de la creación de una Bolsa de empleo de monitores y coordinadores de ocio y tiempo libre del Ayuntamiento de El Molar, mediante el llamamiento y consiguiente nombramiento del personal incluido en la misma, con el fin de atender necesidades urgentes e inaplazables de este servicio municipal, tales como sustitución transitoria de los titulares u otras necesidades.

Visto que *se han* presentado alegaciones y reclamaciones respecto a la baremación del concurso, a la vista de las mismas este Tribunal,

RESUELVE

PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones presentadas en relación con el expediente de formación de una bolsa de empleo de monitores y coordinadores de ocio y tiempo libre por:

D^a Pilar Gonzalez Sanz con DNI 02533152R, solicita: Revisión de puntuación en



Ayuntamiento de El Molar

experiencia laboral y titulación. Se desestima por ser correcta la baremación ya que la experiencia laboral en actividades educativas y de ocio se han computado según el punto 6.a de las bases. De acuerdo con el informe de vida laboral expedido por TGSS y los contratos aportados, no tienen vinculación con el desarrollo de la actividad laboral puntuable. Y la formación académica de acuerdo con punto 6.b de las Bases, donde solo son puntuales los cursos a partir de 50 horas.

D^a Gema Frigolet Vela con DNI 51471181-X, solicita: Revisión de puntuación en la formación académica. Se desestima por ser correcta la baremación ya que la titulación se ha computado de acuerdo con punto 6.b de las Bases. El Título oficial de monitor de ocio y tiempo libre es otorgado por las comunidades autónomas y consta de 150 horas presenciales y 120 horas de prácticas. Por lo que el título aportado de INN formación se ha puntuado como un curso superior a 100 horas, valorado con 0,50 puntos.

SEGUNDO.- Desempatar a los candidatos empatados según se especifica en el punto 7 de las bases.

TERCERO.- Proponer a los siguientes candidatos para la formación de la bolsa de monitores y coordinadores de ocio y tiempo libre del Ayuntamiento de El Molar:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN TOTAL
ANGELES VENEGAS PRADO	10,00
SARA MARIA MONIN LUENGO	9,78
ARANZAZU VAZQUEZ MARTÍN	9,50
JORGE MEDINA DEL COJO	9,25
MARIA MERCEDES ALVAREZ HERES	9,00
ARANZAZÚ GÓMEZ HERNANDEZ	7,68
DANIEL PRIETO GONZÁLEZ	6,67
ANDREA GARCÍA MORENO	6,42
ALBA ORTEGA GONZÁLEZ	6,00
CRISTINA MORUECO ROMANO	6,00
LAURA ISABEL FUENTES QUILES	4,50
RAUL MARTÍN SUAREZ	4,00
CRISTINA GONZÁLEZ PASCUAL	3,00
GEMA FRIGOLET VELA	2,50
LUCIA GUEVARA HERRERO	2,00
PATRICIA SUAREZ CASTRO	2,00
MARIA LAREDO MARTÍN	1,00

Ayuntamiento de El Molar



Ayuntamiento de El Molar

MARIA TIRAPU PASCUAL	1,00
ANGELA AMADA FLORENTINO MANCEBO	1,00
MARIA JULIA AGUADO HERRERO	1,00
DAVID DE LA MORENA MENDEZ	0,50
IRENE GUEVARA HERRERO	0
PILAR GONZALEZ SANZ	0
EVA SANCHEZ DIAZ	0
JOSE ENRIQUE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	0

TERCERO.- Remitir a la Alcaldía de esta Corporación la propuesta del Tribunal, para que proceda a la formalización de los contratos que correspondan, previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se da por terminada la reunión siendo las 10:00 horas y para que quede constancia de los tratados, yo la secretaría redacto acta que someto a la firma del Presidente y vocales presentes, doy fé.

Presidente

Fdo.- Manuel Martín de Ciria

Secretaria

Fdo.- Noemí Garrido Rodríguez

Vocales

Fdo.- Felipe Camarero Rivero



Fdo.- Encarna Rubio Galindo

Ayuntamiento de El Molar

Plza. Mayor, 1, El Molar. 28710 (Madrid). Tfno. 918410009. Fax: 918410072

